



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ALBERTO JOSE ZUNIGA IRIAS**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ELECTROTECNIA, S.A de C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. E-0140-2012**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dos de Octubre de dos mil trece. Vistas y analizadas las presentes diligencias de Renovación de Exoneración del Impuesto Sobre la Renta Aportación Solidaria Temporal, Impuesto al Activo Neto, Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y sus Retenciones sobre los Pagos de Servicios u Honorarios Contratados con Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras, Necesarios para los Estudios, Desarrollo, Instalación, Ingeniería, Administración, Construcción, Monitoreo del Proyecto Hidroeléctrico la Gloria para los Periodos Fiscales 2012-2017; en el Recurso de Reposición presentado ante esta Secretaría de Estado por el Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales **SERGIO MIGUEL SANCHEZ A.**, quien sustituye poder en el Abogado **ALBERTO JOSE ZUNIGA IRIAS** que actúa en su condición de apoderado legal de la Sociedad ELECTROTECNIA, S.A de C.V., para mejor proveer, respecto de las Retenciones Sobre los Pagos a Servicios u Honorarios para los Estudios, Desarrollo, Instalación, Ingeniería, Administración, Construcción, Monitoreo del Proyecto Hidroeléctrico la Gloria para los Periodos Fiscales 2012-2017.- Requiérase al mismo para que en el término de 10 días proceda a presentar a esta Secretaría la siguiente documentación: 1) Contratos, 2) RTN 3) Calidad migratoria, y demás documentación soporte para poder resolver lo solicitado. - Artículos 62 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFIQUESE. – (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0811-2012”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG

94